

BOLETÍN INFORMATIVO N° 001-2025-DIEP-BLENKIR

Chilca, 31 de setiembre del 2025

Estimados Padres de familia de la IEP "BLENKIR"

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarles la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2026 a fin de que puedan tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Denominación : I.E.P. "BLENKIR"
Niveles : Inicial – Primaria – Secundaria
Ubicación : Av. Real N° 1142 - 1172 Chilca
Teléfonos : 960861942, 923059415

II. PERSONAL JERÁRQUICO Y ADMINISTRATIVO:

Promotores : Mg. Willmahan Osores Paucarchuco
Lic. Angela Natali Huillca Muñoz
Director : Mg. Willmahan Osores Paucarchuco
Sub Director : Mg. Roberto Coriñaupa Cuba
Secretaria de dirección: Marcia Quiñonez Zambrano
Secretaria administrativa: Jenny Ordoñez Torres

III. ACERCA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN.

La Institución Educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA HUANCAYO N° 003617-UGEL DEL 9 DE JULIO 2014.
- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 2816-DREJ DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 REFRENDADO POR OFICIO N° 106 – 2024 – GRJ/DREJ/OADM-INFRA DEL 16 DE ABRIL DEL 2024.

IV. ACERCA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

Está dirigida a estudiantes que no pertenecen a la I.E. El procedimiento es el siguiente:

- ❖ Registrar la solicitud de admisión en la secretaria de la I.E. o en la página WEB de la I.E.
- ❖ Realizar el pago de inscripción de 30.00 NUEVOS SOLES.
- ❖ El postulante deberá asistir en la fecha y hora señalada a la evaluación pedagógica programada de acuerdo al grado al que postula.
- ❖ Los padres de familia deberán presentarse a la entrevista psicológica y socioeconómica en la fecha y hora señalada en la cual deberán acreditar su capacidad de pago con medios probatorios (boletas de pago, etc.)
- ❖ Los resultados de las evaluaciones se informarán de manera personal a través del correo electrónico o WhatsApp de los apoderados.
- ❖ Terminado el proceso de admisión y si el resultado fuera favorable se iniciará el proceso de matrícula.

4.1. DERECHO DE INGRESO

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante nuevo a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota dando inicio al proceso de matrícula.

CUADRO N° 2

NIVEL	CUOTA DE INGRESO	OPORTUNIDAD DE PAGO
		MES
Inicial	S/. 200.00	NOVIEMBRE - FEBRERO
Primaria	S/. 200.00	NOVIEMBRE - FEBRERO
Secundaria	S/. 200.00	NOVIEMBRE - FEBRERO

V. ACERCA DE LA MATRICULA

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026.

Al concluir el proceso de matrícula, se genera la Ficha Única de Matrícula digital.

Los alumnos nuevos para iniciar la matricula deberán realizar el pago por derecho de ingreso

5.1 PERSONAS QUE PUEDEN REGISTRAR LA MATRICULA

- A. El/la padre o madre: Presentar su DNI y el DNI del menor para acreditar el vínculo de progenitores.
- B. El/la apoderada (a): Presentar el documento en el que conste la condición de tutor (resolución judicial, testamento, resolución administrativa o ejercer tutela legítima). O un documento en el que conste la representación (poder simple otorgado por el padre

o la madre del, mandato judicial o poder por escritura, por acta, inscrito u otorgado a través de oficina consular).

Solo las personas que acrediten su condición podrán realizar el proceso de matrícula y firmar el contrato.

5.2 PERÍODO DE MATRÍCULA:

REGULAR: Está dirigido a alumnos antiguos y nuevos que consiguieron una vacante Se encuentra comprendido en el cronograma siguiente.

Cuadro N° 01

Mes	Nivel		
	Inicial	Primaria	Secundaria
NOVIEMBRE: 01/11/2025 FEBRERO: 2026	3 años	1°	1°
	4 años	2°	2°
	5 años	3°	3°
		4°	4°
		5°	5°
		6°	

EXCEPCIONAL

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y **está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2025 en otra Institución Educativa, se sigue el mismo procedimiento de admisión y matricula detallada anteriormente**

5.3 ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA

El pago de la matrícula se efectúa durante las fechas establecidas en el cronograma de matrícula 2026, el monto se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

Nivel	MONTO DE MATRÍCULA		Oportunidad de pago
	(alumnos antiguos)	(alumnos nuevos)	Mes
Inicial	S/. 300.00	S/. 300.00	NOVIEMBRE - FEBRERO
Primaria	S/. 300.00	S/. 300.00	NOVIEMBRE - FEBRERO
Secundaria	S/. 300.00	S/. 300.00	NOVIEMBRE - FEBRERO

5.4 REQUISITOS PARA LA MATRICULA

Los requisitos exigibles a EL PADRE DE FAMILIA al momento de la matrícula, son los siguientes:

ALUMNOS ANTIGUOS

- ❖ No tener deudas pendientes con LA IEP BLENKIR.
- ❖ Realizar el pago por derecho de matrícula.
- ❖ Firmar el contrato de matrícula.
- ❖ Haber llevado una sana convivencia con los padres, los docentes de aula y personal administrativo acatando las disposiciones del reglamento interno.

ALUMNOS NUEVOS

- ❖ Constancia de NO ADEUDO emitido por la I.E. de origen.
- ❖ Certificado de conducta emitido por la I.E. de origen
- ❖ Ficha de matricula
- ❖ Copia del DNI del estudiante
- ❖ Copia del DNI de los padres
- ❖ Acta o partida de nacimiento
- ❖ Certificado de estudios
- ❖ Ficha Única de Matrícula
- ❖ Resolución de traslado
- ❖ 02 Fotografía T/Carné
- ❖ 01 Mica T/Oficio
- ❖ Carnet de Vacuna (Nivel inicial)
- ❖ Pago por derecho de ingreso
- ❖ Pago por concepto de matricula
- ❖ Firmar el contrato de matricula

5.5 ACERCA DE LAS MEDIDAS ANTE LA NO PRESENTACION DE REQUISITO DE MATRICULA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS

En caso que el padre, madre de familia o apoderado no entregue los documentos mencionados en las fechas dispuestas ,el alumno no será matriculado sin derecho a reclamo por parte de los padres o apoderados

Si el/la interesado/a no llegase a regularizar la documentación pendiente antes de finalizar el año escolar o periodo promocional, el/la director/a de la IE o responsable deberá reportar dicha situación a la DEMUNA y alertar a la UGEL de su jurisdicción para que pueda mediar.

En el caso que el padre de familia desista que el alumno continúe sus estudios en LA IEP BLENKIR, éste último NO REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO POR ESTE CONCEPTO, como compensación por el costo de oportunidad asumido

5.6 CONTRATO DE MATRICULA

El proceso de matrícula culmina con la firma del contrato por ambas partes: padres o apoderados y representante de la I.E. Este acto evidencia la aceptación de las condiciones de prestación de servicios.

VI. ACERCA DEL PAGO DE LAS PENSIONES.

5.1. MONTO Y NUMERO DE PENSIONES

El monto de la pensión es de acuerdo con el servicio educativo presencial, correspondiendo, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 04

Pensión	SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL	
	(alumnos antiguos)	(alumnos nuevos)
Inicial	S/. 309.00	S/. 309.00
Primaria	S/. 309.00	S/. 309.00
Secundaria	S/. 309.00	S/. 309.00

5.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIONES

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 05

PENSIÓN	FECHA DE PAGO	PENSIÓN	FECHA DE PAGO
Marzo	31-03-2026	Agosto	31-08-2026
Abril	30-04-2026	Setiembre	30-09-2026
Mayo	31-05-2026	Octubre	31-10-2026
Junio	30-06-2026	Noviembre	30-11-2026
Julio	31-07-2026	Diciembre	15-12-2026

El pago de PENSIONES MENSUALES se realizará en CAJA HUANCAYO en las fechas establecidas en todas sus redes de atención a nivel nacional, el cual cobrará una mora si pasa la fecha establecida en el presente cronograma, que será de S/. 0.50 por día de atraso.

En caso el padre de familia opte por efectuar el pago adelantado de la totalidad de las pensiones (10 meses) tendrá un beneficio del 3.5 % de descuento del importe a pagar, fecha máxima será hasta el 10 de marzo del 2026.

5.2.1 Acerca de los posibles aumentos de las pensiones (durante el año)

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

5.3. ACERCA DE LAS MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES.

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la Institución Educativa RETENDRÁ LOS CERTIFICADOS de estudios correspondientes a los meses y grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año

escolar 2026.

5.4. ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO

La Institución Educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

CUADRO N° 6

NIVEL	2025			2024			2023			2022			2021		
	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI
INICIAL	S/ 300.00	S/ 309.00	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 309.00	S/ 200.00	S/ 220.00	S/ 220.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 220.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 150.00	S/ 100.00
PRIMARIA	S/ 300.00	S/ 309.00	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 309.00	S/ 200.00	S/ 220.00	S/ 220.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 220.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 150.00	S/ 100.00
SECUNDARIA	S/ 300.00	S/ 309.00	S/ 200.00	S/ 300.00	S/ 309.00	S/ 200.00	S/ 220.00	S/ 220.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 220.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 150.00	S/ 100.00
M: Matrícula presenciales			P: Pensión de clases						CI: Cuota de ingreso						

El colegio BLENKIR atiende a una determinada cantidad de estudiantes por sección, por niveles y la cantidad por sección. El siguiente cuadro muestra los pormenores:

VII. ACERCA DE LAS METAS DE ATENCIÓN Y NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La Institución Educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026:

Cuadro N° 07				
AULAS	GRADO - NIVEL	CANTIDAD POR AULA	TOTAL DE VACANTES	VACANTES DISPONIBLES
03	Inicial 3 años	25	75	75
04	Inicial 4 años	25	100	50
04	Inicial 5 años	25	100	25
04	Primaria 1er grado	30	120	60
04	Primaria 2do grado	30	120	30
04	Primaria 3ro grado	30	120	30
02	Primaria 4to grado	30	60	30
02	Primaria 5to grado	30	60	30
02	Primaria 6to grado	30	60	30
02	Secundaria 1er año	35	70	60
02	Secundaria 2do año	35	70	30
02	Secundaria 3er año	35	70	30
02	Secundaria 4to año	35	70	30
02	Secundaria 5to año	35	70	30

La distribución de los estudiantes en las aulas de cada grado queda a decisión del colegio tomando en cuenta criterios pedagógicos y socioemocionales.

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024 en la Institución.

6.1. Matrícula de alumno con discapacidad:

En caso de estudiantes con discapacidad, con el fin de lograr una adecuada prestación del servicio educativo, al momento de la matrícula, además de los documentos solicitados para registrar la matrícula, se debe presentar:

- ❖ El certificado de discapacidad que se solicita en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).
- ❖ La Resolución de Discapacidad o el Carné de discapacidad emitidos por el CONADIS.
- ❖ El informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

VII. ACERCA DEL MONTO, POR DERECHO DE TRAMITE DOCUMENTARIO:

La entrega del certificado de estudios, la constancia de estudios, constancia de conducta y constancias de no adeudo requiere de un pago por derecho de trámite por cada documento, por ser la Institución Educativa Privada, los certificados de estudios son valoradas, la cual se detalla a continuación

CONCEPTOS	PAGOS
Derecho de trámite de Certificado de estudios. Para los alumnos egresados del 5º grado secundaria .	S/. 100.00
Derecho de trámite de constancia de estudios, de conducta y no adeudo	s/. 20.00
DERECHO de trámite de traslado a otra I.E incluye Certificado de Estudios, Ficha de Matrícula y Resolución de Traslado.	s/. 200.00

7.1. ACERCA DEL TRASLADO DE MATRICULA

Si, durante el año escolar o al concluir este, el estudiante no fuere a continuar sus estudios en LA I.E.P., su representante legal deberá presentar:

- Solicitud de traslado.
- Vacante de la I.E. de destino
- Pago por derecho de traslado
- Acreditar estar al día en el pago de pensiones.
- La I.E. Blenkir en el plazo de 72 horas entregara los siguientes documentos:
- Resolución de traslado
- Certificado de estudios

RÉGIMEN DE BECAS

- Las becas son una ayuda económica que se concede a una persona total o parcialmente en los gastos de estudio. Es así que según la Ley N° 23585, la I.E. BLENKIR otorga becas a los alumnos que se encuentran en orfandad de ambos padres, y el hecho luctuoso haya ocurrido en el transcurso del año escolar que el menor cursa en la I.E. mencionada. Estas becas cubrirán los gastos educativos del menor hasta culminar el nivel educativo. Para la otorgación de la beca el responsable del menor deberá acreditar carecer de recursos económicos que le permitan sufragar los gastos del menor.

VIII. ACERCA DE LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2026

El inicio del año lectivo es el primer día útil del mes de marzo 2026

Cuadro N° 08

BLOQUES	DÍAS	INICIO	FIN
PRIMER BIMESTRE	47	04/03/2026	08/05/2026
VACACIONES DEL PRIMER BIMESTRE	05	11/05/2026	15/05/2026
SEGUNDO BIMESTRE	51	18/05/2026	24/07/2026
VACACIONES DEL SEGUNDO BIMESTRE	08	27/07/2026	07/08/2026
TERCER BIMESTRE	45	10/08/2026	09/10/2026
VACACIONES DEL TERCER BIMESTRE	05	12/10/2026	16/10/2026
CUARTO BIMESTRE	47	19/10/2026	18/12/2026

IX. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO

El **REGLAMENTO INTERNO**, ha sido actualizado por una Comisión que preside el Director Mg. Willhaman Osores Paucarchuco.

Las características del presente Reglamento Interno son:

Participativo: Porque la comunidad educativa debe involucrarse activamente en su elaboración, brindando alcances para mejorar el **RIN**.

Flexible: Porque puede adaptarse al contexto y las necesidades propias de nuestra institución educativa.

Concreto: Porque se incluye el contenido necesario para nuestra institución educativa, evitando repetir información literal del marco normativo vigente y responde a las necesidades de nuestro

Contexto: Porque atiende a cada nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) tomando en cuenta las diferencias y necesidades de sus estudiantes.

El documento una vez actualizado, analizado y discutido, fue aprobado y puesto en conocimiento a la comunidad educativa.

Consta de 13 capítulos y 85 artículos, que recogen las normas legales vigentes, así como las de carácter organizativo y funcional, propios de la **I.E.P. “BLENKIR”**. Se incorporan al **REGLAMENTO INTERNO**, los mismos que tienen por finalidad dinamizar y ordenar el quehacer administrativo, laboral y educativo, inherentes al plantel en las áreas propias de su actividad.

Finalmente ponemos a consideración del **Área de Gestión Institucional de la UGEL Huancayo**, para las observaciones correspondientes que luego serán incorporadas en el presente Reglamento conforme a Ley.

X. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a la propuesta del Ministerio de Educación que se sustenta en el Currículo Nacional de Educación Básica y se ajusta a los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica.

De esta manera prioriza los valores y la educación ciudadana de los estudiantes para poner en ejercicio sus derechos y deberes, así como el desarrollo de competencias que les permitan responder a las demandas de nuestro tiempo, por ello apostamos por una formación integral que fortalezca los aprendizajes vinculados al arte, la cultura y deporte, en una perspectiva intercultural, ambiental e inclusiva que respeta las características de los estudiantes, sus intereses y aptitudes.

XI. PLANES DE ESTUDIO

Es un esquema que organiza las áreas obligatorias, incluyendo sus asignaturas, dentro del currículo educativo. Se enfoca en la distribución del tiempo, la metodología, y los logros que los estudiantes deben alcanzar, sirviendo como una guía para la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles educativos. Usted puede visualizar el plan de estudios en el siguiente enlace

NIVEL INICIAL

ÁREA	CURSO	HORAS
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	4
	RAZ. MATEMÁTICO	4
	GEOMETRÍA	3
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	4
	RAZ. VERBAL	3
PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL	3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
INGLES	INGLES	2
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	PSICOMOTRICIDAD	2
TALLER	TALLER	2
TOTAL		32

NIVEL PRIMARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2025
1ER GRADO DE PRIMARIA

AREA	CURSO	HORAS	TOTAL, HORAS MINEDU
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	4	12 HORAS
	ALGEBRA	2	
	RAZ. MATEMÁTICO/ ESTADÍSTICA	4	
	GEOMETRÍA	2	
COMUNICACIÓN	COMP. Y PROD. DE TEXTOS	2	8 HORAS
	GRAMÁTICA	4	
	RAZ. VERBAL	2	
PERSONAL SOCIAL	HISTORIA	2	6 HORAS
	GEOGRAFÍA	2	
	CIUDADANÍA	2	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	MUNDO FÍSICO	2	4 HORAS
	CUERPO HUMANO	2	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN	2	2 HORAS
INGLES	INGLES	2	2 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2 HORAS
ARTE Y CULTURA	TALLER	2	2 HORAS
TUTORÍA	TUTORÍA	2	2 HORAS
TOTAL		40	40 HORAS

2DO GRADO DE PRIMARIA

AREA	CURSO	HORAS	TOTAL, HORAS MINEDU
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	4	12 HORAS
	ALGEBRA	2	
	RAZ. MATEMÁTICO/ ESTADÍSTICA	4	
	GEOMETRÍA	2	
COMUNICACIÓN	COMP. Y PROD. DE TEXTOS	2	8 HORAS
	GRAMÁTICA	4	
	RAZ. VERBAL	2	
PERSONAL SOCIAL	HISTORIA	2	6 HORAS
	GEOGRAFÍA	2	
	CIUDADANÍA	2	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	MUNDO FÍSICO	2	4 HORAS
	CUERPO HUMANO	2	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN	2	2 HORAS
INGLES	INGLES	2	2 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2 HORAS
ARTE Y CULTURA	TALLER	2	2 HORAS
TUTORÍA	TUTORÍA	2	2 HORAS
TOTAL		40	40 HORAS

**PLAN DE ESTUDIOS 2025
3RO A 6TO PRIMARIA**

AREA	CURSO	HORAS	TOTAL, HORAS MINEDU
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	4	14 HORAS
	ALGEBRA	4	
	RAZ. MATEMÁTICO/ ESTADÍSTICA	4	
	GEOMETRÍA	2	
COMUNICACIÓN	COMP. Y PROD. DE TEXTOS	2	8 HORAS
	GRAMÁTICA	4	
	RAZ. VERBAL	2	
PERSONAL SOCIAL	HISTORIA	2	6 HORAS
	GEOGRAFÍA	2	
	CIUDADANÍA	2	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MUNDO FÍSICO	2	4 HORAS
	CUERPO HUMANO	2	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN	2	2 HORAS
INGLES	INGLES	2	2 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2 HORAS
ARTE Y CULTURA	TALLER	2	2 HORAS
TUTORÍA	TUTORÍA	2	2 HORAS
TOTAL		42	42 HORAS

**NIVEL SECUNDARIA
PLAN DE ESTUDIOS 2025
SECUNDARIA 1RO – 2DO**

AREAS	CURSO	1RO – 2DO AÑO	HORAS
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	4	10 HORAS
	ALGEBRA	2	
	GEOMETRÍA	2	
	RAZ. MATEMÁTICA	2	
	TRIGONOMETRÍA	2	
COMUNICACIÓN	LENGUAJE	2	6 HORAS
	LITERATURA	2	
	RAZ. VERBAL	2	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA	2	6 HORAS
	FÍSICA	2	
	QUÍMICA	2	
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA DEL PERÚ	2	4 HORAS
	GEOGRAFÍA	2	
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	CÍVICA	2	2 HORAS
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	2	2 HORAS
EDUCACIÓN RELIGIOSA	VALORES Y LIDERAZGO	2	2 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2 HORAS
INGLES	INGLES	4	4 HORAS
ARTE Y CULTURA	TALLERES CULTURALES	2	2 HORAS
TOTAL			40 HORAS

SECUNDARIA 3RO AL 5TO

AREAS	CURSO	1RO – 2DO AÑO	HORAS
MATEMÁTICA	ARITMÉTICA	4	12 HORAS
	ALGEBRA	2	
	GEOMETRÍA	2	
	RAZ. MATEMÁTICA	2	
	TRIGONOMETRÍA	2	
COMUNICACIÓN	LENGUAJE	2	6 HORAS
	LITERATURA	2	
	RAZ. VERBAL	2	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA	2	6 HORAS
	FÍSICA	2	
	QUÍMICA	2	
CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA DEL PERÚ	2	6 HORAS
	HISTORIA UNIVERSAL	2	
	GEOGRAFÍA	2	
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	CÍVICA/ECONOMÍA	2	2 HORAS
	PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA/LÓGICA	2	
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	PROYECTOS DE EMPENDIMIENTO	2	2 HORAS
EDUCACIÓN RELIGIOSA	VALORES Y LIDERAZGO	2	2 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2 HORAS
INGLES	INGLES	2	2 HORAS
ARTE Y CULTURA	TALLERES CULTURALES	2	2 HORAS
TOTAL			42 HORAS

ACERCA DEL HORARIO ESCOLAR

NIVEL INICIAL HORARIO ESCOLAR

INICIAL	LUNES A VIERNES
PRIMER BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	9:00 a 10:20 a.m.
RECESO	10:20 a 10:50 a.m.
SEGUNDO BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	10:50 a 12:10 m.
FRUTA DE LA SEMANA	12:10 a 12:20 m.
TERCER BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	12:20 a 01:20 p.m.
ACTIVIDADES PERMANENTE DE SALIDA	01:20 a 01:30 p.m.

NIVEL PRIMARIA
HORARIO ESCOLAR

PRIMARIA	LUNES A VIERNES
ACTIVIDADES PERMANENTE DE ENTRADA	07:450 a 8:00 a.m.
PRIMER BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	8:00 a 9:20 a.m.
FRUTA DE LA SEMANA	9:20 a 9:30 a.m.
SEGUNDO BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	9:30 a 10:50 a.m.
RECESO	10:50 a 11:20 a.m.
TERCER BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	11:20 a 12:40 m.
CUARTO BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	12:40 a 02:20 p.m.
ACTIVIDADES PERMANENTE DE SALIDA	02:00 a 02:10 p.m.

NIVEL SECUNDARIA
HORARIO ESCOLAR

SECUNDARIA	LUNES A VIERNES
PRIMER BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	7:45 a 9:15 a.m.
FRUTA DE LA SEMANA	9:15 a 9:25 a.m.
SEGUNDO BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	9:25 a 11:00 a.m.
RECESO	11:00 a 11:30 a.m.
TERCER BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	11:30 a 01:00 p.m.
CUARTO BLOQUE DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA	01:00 a 02:30 p.m.

XII. ACERCA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Proceso que sirve para observar, recoger y analizar información relevante, respecto al proceso de aprendizaje de los estudiantes, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para mejorar continuamente los procesos de la práctica docente.

- a. La evaluación es formativa, integral, procesal, sistemática, participativa y flexible; evalúa la dimensión cognitiva social, afectiva, motriz y axiológica e intelectual del estudiante.
- b. El objeto de evaluación son las competencias, capacidades, desempeños y actitudes, ellos constituyen las unidades de recojo de información, análisis de información y de comunicación de resultados.
- c. La evaluación cumple una función social y una función pedagógica; función social en la medida que esta sirve para informar al padre de familia sobre el progreso y desarrollo de aprendizajes del estudiante y pedagógica porque sirve para detectar y mejorar los procesos de aprendizajes y enseñanza a través del mejoramiento continuo de la labor pedagógica del docente.
- d. Si en las evaluaciones finales y promedios resultaran desaprobados más del 30% de estudiantes, se procederá a realizar acciones de reforzamiento y aplicar nuevas evaluaciones.
- e. El diseño de los registros auxiliares de evaluación, será de responsabilidad del Equipo Directivo, los cuales serán de uso obligatorio por todos los docentes.

En la Institución Educativa Blenkir, se consideran los siguientes aspectos como criterios de evaluación transversal a los tres niveles educativos:

- a. Presentación del libro escolar al día, forrado y rotulado
- b. Participación oral dentro del horario de clases.
- c. Evaluaciones bimestrales.
- d. Resultados de los exámenes tipo admisión
- e. Presentación de cuadernos al día y ordenados según disposición
- f. Evaluación actitudinal de conducta
- g. Presentación de prácticas y fast test diarios.

XIII. CERCA DE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

De la tenencia de libros y otros:

La Institución Educativa está facultada a tener:

- a) Libro de actas
- b) Libro de registro de incidencias
- c) Libro de registro de atención psicológica

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ESTUDIANTES

- Asistir puntualmente a las clases presenciales portando sus útiles escolares en el horario antes mencionado.
- Practicar de manera permanente valores de: empatía, higiene, perseverancia, responsabilidad, tolerancia y respeto.
- Presentar sus cuadernos al día y en orden según las indicaciones de los docentes y tutores.
- Practicar buenos modales entre los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en actividades virtuales cívico-culturales, académicos y deportivos.
- Evitar actos de indisciplina durante las actividades académicas, tales como juegos dentro del aula o el uso de vocabulario inapropiado
- Respetar los símbolos de nuestra patria.
- Cuidar las áreas verdes de su entorno.
- Somos responsables con el desarrollo de actividades de aprendizaje
- Respetamos toda forma de comunicación con los demás en todos los espacios donde interactuamos
- Practicamos la higiene y buena presentación personal
- Somos responsables en el cumplimiento de nuestros deberes.
- Mantenemos nuestros espacios limpios depositando los desechos en los lugares destinados, practicando el reciclaje.
- Varones y mujeres tenemos las mismas oportunidades.
- Cuidamos las áreas verdes de nuestro entorno
- Usamos adecuadamente los servicios higiénicos y lo mantenemos limpios.

DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

Se basa en la disciplina formativa y positiva la cual consiste en una serie de estrategias que a continuación se detalla:

- Reflexión con el estudiante y sus familias
- Reparación del daño que conduzca a un compromiso del estudiante para enmendar la falta
- Proponer alternativas a través de la cual el estudiante expresa su opinión y alternativa de solución ante el conflicto
- Taller de autoconocimiento y autoestima que permitan al estudiante atender sus demandas emocionales y afectivas
- Compromiso de la familia a través del cual se articulen acciones con los miembros del núcleo familiar asiéndoles partícipes del control de los estudiantes.

En caso de reincidencia se tomarán las siguientes medidas:

Llamada de atención verbal y escrita al estudiante y sus apoderados

Firma de compromisos de buena conducta por parte del estudiante y su apoderado

Derivación a instituciones competentes de acuerdo a la gravedad de la falta.

DE LA SUSPENSIÓN:

La suspensión se aplica ante faltas graves y reiteradas como:

- Besos, abrazos, caricias entre parejas dentro de la institución y fuera de ella portando el uniforme escolar.
- Traer bebidas alcohólicas a la I.E.
- Incumplimiento a sus deberes como estudiante
- Realizar tocamientos indebidos a sus compañeros
- Participar en agresiones físicas, sexuales, o acoso verbal, psicológico o virtual (bullying).
- Planificar o incitar a actos violentos.
- Portar o utilizar armas de fuego, cuchillos u otros objetos peligrosos.

- Perturbar intencionalmente las actividades escolares, como clases, exámenes o actos cívicos.
- Daño a la propiedad del colegio, como arrojar objetos o generar ruidos excesivos.
- Asistencia con uniforme incompleto o en mal estado.
- Ausentarse de las clases o del colegio sin permiso.
- Mentir o engañar al personal escolar, incluyendo falsificar firmas

La suspensión se hará efectivo entre 1 día como mínimo y tres como máximo de acuerdo a la gravedad de la falta.

El estudiante debe realizar un trabajo pedagógico en casa durante la suspensión, supervisado por sus padres y expuesto posteriormente.

SOBRE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y LA UNIFORMIDAD DE LOS ESTUDIANTES:

- El uniforme escolar institucional es de uso diario para la asistencia diario al colegio y actividades oficiales. el uso de uniforme de educación física es solamente para las clases de Educación Física y Taller.
- El uniforme de Educación Física consiste en polo institucional, short (varón) o pantaloneta (dama), medias blancas a la altura de la rodilla, casaca y pantalón institucional, zapatillas blancas sin diseño ni otros colores y sombrero
- En caso de las damas, la pantaloneta deberá ser usada como máximo a 5 centímetros por encima de la rodilla, caso contrario se le llamará la atención de manera verbal y se comunicará a sus padres, en caso de reincidencia firmará un compromiso.
- EL uniforme escolar institucional de uso diario debe llevarse ordenado y limpio hasta el último día de asistencia al colegio.
- Dentro y fuera del colegio, la blusa y camisa siempre deben llevarse dentro de la falda y del pantalón respectivamente.

Es parte de una correcta presentación el aseo diario y que los varones asistan con el cabello corto y limpio (corte escolar), las mujeres sujetaran su cabello con dos trenzas francesas con el collets o cintas modelo de la institución.

VARONES	MUJERES
<p>PANTALÓN: Color azul noche de vestir.</p> <p>CAMISA: Blanca manga larga.</p> <p>ZAPATOS: Negros.</p> <p>PULÓVERES: Color ladrillo modelo de la institución.</p> <p>CASACA: Color ladrillo modelo de la institución.</p> <p>CORREA: Color negro.</p> <p>MEDIAS: Color azul noche.</p> <p>CORBATA: Color azul noche con logotipo bordado.</p> <p>SOMBRERO: Color anaranjado, logotipo bordado.</p> <p>BUZO (DEPORTIVO): MODELO DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>POLO: Modelo de la Institución</p> <p>SHORT: Azul Marino con logotipo bordado de la Institución.</p> <p>MEDIAS: Blancas</p> <p>ZAPATILLAS: Blancas</p>	<p>FALDA: Tableada modelo escoces, ladrillo y negro (modelo de la institución).</p> <p>BLUSA: Blanca manga bebe, sin adornos.</p> <p>ZAPATOS: Negros.</p> <p>MEDIAS: Color negro hasta la rodilla, líneas rectas.</p> <p>PULÓVERES: Color ladrillo modelo de la institución.</p> <p>SACO: Color ladrillo y negro modelo de la institución.</p> <p>COLLETE: Tableada modelo escoces ladrillo y negro (modelo de la institución).</p> <p>SOMBRERO: Color anaranjado, logotipo bordado.</p> <p>MAVERY: Color negro con logotipo bordado.</p> <p>BUZO (DEPORTIVO): MODELO DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>POLO: Modelo de la Institución</p> <p>PANTALONETA: Azul Marino</p> <p>MEDIAS: Blancas</p> <p>ZAPATILLAS: Blancas</p>

CONTROL DE ASISTENCIA

La I.E.P. BENKIR realiza el control de asistencia al inicio de cada jornada escolar, este procedimiento esta a cargo de los tutores de aula quienes registran la asistencia en un control diario y en la plataforma de la Institución Educativa.

- ✓ Las tardanzas o faltas deberán ser justificadas con documentos sustentorios por el padre o apoderado dentro de las 24 horas ocurrido el hecho.
- ✓ Al acumular tres tardanzas injustificadas el apoderado deberá apersonarse a firmar un compromiso con la institución educativa.
- ✓ Al acumular tres faltas injustificadas serán derivados a instituciones que corresponden (DEMUNA) por incumplir su aplicación de garantizar la educación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA y/o APODERADOS:

- a. El apoderado de un menor en una Institución Educativa (IE) es la persona que lo inscribe y firma el contrato de matrícula, siendo responsable de sus decisiones y de su proceso educativo. Generalmente, esta figura recae en los padres, pero también puede ser un familiar cercano (como un abuelo o tío) o cualquier persona adulta que tenga una relación legal o directa con el menor, siempre que cuente con la debida autorización de la dirección del colegio para actuar en su nombre en casos excepcionales.
- b. Es deber de los padres o apoderados acudir a la I.E cuando se le llame.
- c. Asumir la responsabilidad de ser los primeros, principales y permanentes educadores y formadores de sus hijos(as) por medio del buen ejemplo, acompañamiento, control, prestación de recursos y tiempo de calidad requeridos para su formación, en ambientes de respeto, comprensión y armonía.
- d. Aceptar las normas y orientaciones del Manual de convivencia de la institución.
- e. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el colegio y presentarse a las citaciones que las directivas y profesores le soliciten.
- f. Presentarse bien vestido al colegio, como un ejemplo para sus hijos(as).
- g. Contribuir en la formación integral de sus hijos(as).
- h. Utilizar oportunamente el horario de atención asignado.
- i. Presentar oportunamente a los auxiliares o tutores, la excusa o incapacidad médica por la ausencia de sus hijos(as) a clase.
- j. Responder por los daños causados por sus hijos(as) a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, a las instalaciones, equipos, mobiliarios e implementos del colegio.
- k. Respaldar la propuesta educativa y la autoridad del colegio, orientando corrigiendo positiva y oportunamente a sus hijos(as) o acudidos, firmando los compromisos cuando las circunstancias lo requieran.
- l. Diligenciar personalmente con su hijo(a) la matrícula o la renovación de la misma en los días programados.
- m. Mantener relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- n. Brindar a su hijo(a) los elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades escolares.
- o. Revisar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros y colaborar en el mejoramiento de sus deficiencias.

- p. Proteger a sus hijos(as) contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
- q. Velar por la buena presentación personal, hábitos de higiene y el porte adecuado de los uniformes de sus hijos(as).
- r. Cancelar oportunamente las obligaciones económicas contraídas con la institución y estar a paz y salvo por todo concepto.
- s. Informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono y celular.
- t. Asumir la atención y protección personal de sus hijos(as) o acudidos(as), en su vida, dignidad e integridad, así como en la obligación de afiliarlos al sistema de seguridad social.
- u. Cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de matrícula
- v. Asistir puntualmente a la escuela de padres
- w. Participar en el campeonato deportivo de padres de familia
- x. Apoyar la participación de sus hijos en las diferentes actividades que realice la Institución Educativa.

DE LAS PROHIBICIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Realizar comentarios que dañen la imagen Institucional de la IEP. (difamaciones, calumnias, comentarios infundados, en la puerta de la IEP o en las reuniones de padres de familia).
- b. Utilizar medios de comunicación (radio, televisión) o redes sociales (whatsapp, Facebook, Instagram, etc.) para realizar comentarios que dañen la imagen de la Institución Educativa. En caso ocurra se disolverá el contrato de matrícula y se iniciara los procesos legales correspondientes por difamación en caso el padre de familia no demuestre con pruebas fehacientes lo comentado.
- c. Incumplir con los acuerdos tomados en su aula sea por la docente o por comité de aula.
- d. Propiciar actos de inconducta tanto entre padres de familia, con las docentes o con cualquier otro personal que labore en la IEIP. BLENKIR
- e. Solicitar apoyo pedagógico remunerando a la docente de aula.
- f. Faltar al respeto al personal de la Institución Educativa o al director como máxima autoridad de la IEP.

DE LAS SANCIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

Las acciones descritas en el numeral anterior son consideradas faltas graves, llevando a la no renovación de contrato de matrícula 2026

Los Sres. Padres de Familia que permanentemente:

- Inasistan a reuniones.

- Envíen tarde a sus hijos a la I.E.
- Recojan tarde a sus hijos de la I.E.
- Envíen a sus hijos sucios, mal uniformados.
- Sus hijos muestren señale de violencia física o psicológica.

Serán reportados ante la DEMUNA por el riesgo de desprotección del menor.

XIV. Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento

Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo. Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos o de atención médica.

Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2025.

Así mismo se requerirá la información sobre la salud de los/las estudiantes con la finalidad de contribuir a su mejor atención, por lo que en el proceso de matrícula se les consultará sobre ello: solicitar la firma del consentimiento informado y la declaración jurada sobre seguros de salud, por el/la representante legal

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra Institución Educativa en el presente año escolar 2025 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula del próximo año escolar 2026. Podrán encontrar los documentos mencionados líneas arriba en la pagina web del colegio <https://colegioblenkir.edu.pe/>

Atentamente.



MINISTERIO DE EDUCACION
I.E.P. "BLENKIR"
CALLE CA
UCEL HUANCAYO
Walterman Osorio Patlacarhuco
DIRECTOR